O R D E N A N Z A Nº 1658/2008

VISTO: El Expte. Nº 5038/08 "A" de fecha 16/10/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia de taxi Señora **ECHEGOYEN, Carmen Raquel D.N.I. Nº F 4930404,** y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT CLIO TRIC 1.2, Modelo CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor Nº D4FG728Q029514, Chasis Nº 8A1LB270F7L838806, Dominio Nº GFI764, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba Nº 52 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 29/10/2008, conforme Despacho Nº 237/2008 de la Comisión de Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza Nº 1549/2008 de fecha 05/03/08, mediante la cual se habilita como Taxi la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DIE S/A, Año 2005, Sedan 5 Puertas, Motor Nº F8Q632UA60768, Chasis Nº 8A1K0J156L658546, Dominio Nº FGZ973, propiedad de la nombrada Sra. Carmen Echegoyen.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 1º: HABÍLITASE la Unidad Automotor Marca RENAULT CLIO TRIC 1.2, Modelo CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor Nº D4FG728Q029514, Chasis Nº 8A1LB270F7L838806, Dominio Nº GFI764, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Señora **Carmen Raquel Echegoyen, D.N.I. Nº F 4930404**, con domicilio en calle Córdoba Nº 52 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 1549/2008 de fecha 05/03/2008.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1403/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA